

## SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA Y TECNICA

### SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (art. 16.1 TRLCAP)

- a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales  
Criterios de selección .- INFORME FAVORABLE DE, AL MENOS, UNA INSTITUCION FINANCIERA
- b) Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde aquéllas se encuentren establecidas  
Criterios de selección
- c) Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.  
Criterios de selección

### SOLVENCIA TÉCNICA (art. 19. TRLCAP)

- a) Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.  
Criterios de selección Deberá disponer, por lo menos, de un titulado universitario de entre las siguientes titulaciones: Ingeniero de Montes o Ingeniero Técnico Forestal o Licenciado en Ciencias Biológicas o Licenciado en Veterinaria.
- b) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.  
Criterios de selección Deberá haber realizado en los tres últimos años por lo menos cinco trabajos o servicios desarrollados en la C.A. de Aragón directamente relacionados con el objeto del contrato (asistencia técnica en materia cinegética), los cuales deberán estar debidamente acreditados mediante certificación de los promotores.
- c) Una descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.  
Criterios de selección
- d) Una declaración que indique el promedio anual de personal, con mención, en su caso, del grado de estabilidad en el empleo y la plantilla del personal directivo durante los últimos tres años.  
Criterios de selección
- e) Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.  
Criterios de selección Deberá disponer de equipo informático con entorno Microsoft Windows, MS-Office97, sistema GIS ArcVIEW ó ArcINFO y correo electrónico, además de teléfono de contacto y telefax.
- f) Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio y de investigación de que dispongan  
Criterios de selección
- g) Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o en nombre de éste por un organismo oficial u homologado competente del estado en que esté establecido el empresario, con el acuerdo de dicho organismo sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad  
Criterios de selección

## ANEXO N° 4

### CRITERIOS OBJETIVOS A TENER EN CUENTA PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN

#### Primero:

El *precio*, de 0 a 25 puntos. La mejor oferta económica obtendrá la máxima puntuación; la oferta coincidente con el presupuesto de licitación obtendrá 0 puntos; las restantes puntuaciones se calcularán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Porcentaje de baja ofertada x puntuación máxima}}{\text{Porcentaje de baja máxima}}$$

Se considera que incurre en presunción de temeridad toda proposición cuyo porcentaje de baja exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

#### Segundo:

*Disponibilidad y dedicación* del personal técnico adscrito en la oferta al objeto del contrato, de 0 a 25 puntos. Como un factor de la *disponibilidad* se valorará preferentemente la ubicación del personal técnico en oficina abierta en **Huesca** y, en su defecto, en otra localidad dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón. La *dedicación* se valorará en proporción al porcentaje del horario de trabajo comprometido por cada técnico. Tanto para la disponibilidad como para la dedicación se valorará preferentemente al personal técnico de las titulaciones requeridas, sobre otro con titulaciones que se puedan juzgar relacionadas, pero no requeridas, pudiéndose descartar al personal con titulaciones de escasa vinculación con el objeto del contrato.

#### Tercero:

*Multidisciplinariedad* del personal técnico ofertado por el licitador en titulaciones relacionadas con los trabajos objeto del contrato, de 0 a 25 puntos. Se entenderá por multidisciplinariedad la cualidad del equipo profesional que se define por estar compuesto éste por técnicos de un mayor número de titulaciones distintas y complementarias. Se valorarán preferentemente las titulaciones requeridas, sobre las titulaciones que se puedan juzgar relacionadas pero no requeridas, pudiéndose descartar las titulaciones de escasa vinculación con el objeto del contrato.

#### Cuarto.

*Mejoras* sobre las condiciones del pliego, sin que supongan variantes, de 0 a 25 puntos. Se valorarán solamente como mejoras aquellos aspectos que no se han contemplado en los criterios anteriores y que no se establecen como requisito en los pliegos que rigen el contrato. En ningún caso se valorará como mejora la experiencia del equipo profesional ni aquellos otros aspectos que no supongan prestaciones concretas y adicionales de servicios o medios relacionados directamente con el objeto del trabajo.

Zaragoza, a 1 de julio de 2005  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO  
ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Fdo.: Alfredo Boné Pueyo